



Declaración pública

Compromiso Conjunto de Autoridades Chilenas para el Cumplimiento de los Principios para las Infraestructuras del Mercado Financiero

- **El Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Chile, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la Superintendencia de Valores y Seguros y la Superintendencia de Pensiones manifiestan su decidido compromiso de aplicar estos Principios a sus políticas, regulaciones y procedimientos de supervisión; junto con avanzar en eliminar gradualmente las brechas que sean detectadas en su observancia.**

9 de enero de 2017.- Las Infraestructuras de los Mercados Financieros (IMF) permiten efectuar los pagos de la economía y la compensación, liquidación y registro de las operaciones financieras. Comprenden los Sistemas de Pago, Cámaras de Compensación de Valores, Entidades de Contraparte Central, Depósitos Centrales de Valores y Repositorios de Transacciones. Estas entidades cumplen un rol fundamental para fortalecer el funcionamiento de los mercados a los que prestan servicios y, desde esa perspectiva, contribuyen a la preservación de la estabilidad financiera.

Estos beneficios quedaron en evidencia durante la crisis financiera internacional iniciada durante 2008. Sin embargo, muchos de los eventos ocurridos en torno a la crisis, dejaron en evidencia la importancia de una apropiada gestión de las IMF, para evitar que puedan constituir una fuente de contagio de riesgos.

A la luz de estas lecciones extraídas de la experiencia internacional y con la finalidad tanto de promover la seguridad y eficiencia de las IMF como de aumentar su resiliencia ante crisis y periodos de tensión, el Comité de Pagos e Infraestructuras de Mercado (CPMI por su sigla en inglés) y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) realizaron una revisión de los estándares aplicables a las IMF. Esta revisión se materializó en la publicación del informe Principios para las Infraestructuras del Mercado Financiero (los Principios) el año 2012¹.

¹ http://www.bis.org/cpmi/publ/d101_es.pdf

Los Principios corresponden a 24 reglas de carácter general aplicables a infraestructuras de importancia sistémica, que reemplazan, armonizan y fortalecen las normas y estándares internacionales existentes con anterioridad en este ámbito. El informe incluye además 5 responsabilidades a cumplir por las autoridades para proveer de un adecuado marco legal, regulatorio y supervisor para el funcionamiento de las infraestructuras.

En este contexto, en enero del año 2015 el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Chile solicitaron al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional la realización de una evaluación del grado de cumplimiento de los Principios para las Infraestructuras del Mercado Financiero en Chile. Los informes finales de esta evaluación fueron hechos públicos recientemente y se encuentran disponibles en este vínculo (<http://www.hacienda.cl/mercado-de-capitales/documentos-y-presentaciones/informe-rosc.html>).

Reconociendo la importancia de las infraestructuras antes mencionadas para el correcto funcionamiento de nuestro sistema financiero, y de los Principios como guía para robustecer su regulación, supervisión y desempeño, el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Chile, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la Superintendencia de Valores y Seguros y la Superintendencia de Pensiones, mediante esta declaración conjunta, manifiestan su decidido compromiso de aplicar, los “Principios para las Infraestructuras del Mercado Financiero” a sus políticas, regulaciones y procedimientos de supervisión. Cada autoridad gradualmente implementará estos principios de acuerdo a su respectivo marco normativo, regulatorio y de supervisión, dentro del cual monitoreará su cumplimiento, y buscará la eventual eliminación de cualquier brecha detectada en su observancia.

Conforme con lo anterior, las autoridades se encuentran en proceso de elaboración de una agenda legislativa, regulatoria y de supervisión que permita avanzar en la implementación de los mencionados principios. Asimismo, se creará un Comité Técnico, en el marco del Consejo de Estabilidad Financiera (CEF), con representantes de todas las autoridades involucradas, cuya misión será revisar la observancia de los Principios en Chile y proponer medidas para eliminar las brechas que sean detectadas.